



**CIRCULAR 00007**

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

**ASUNTO: ORIENTACION DE INCAPACIDADES FRENTE A CONTAGIOS POR COVID-19**

**FECHA: 31 DE ENERO DEL 2022**

El Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva 08 del 29 de diciembre del 2021, dando orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en su Resolución 2157 del 20 de diciembre 2021, por la cual modificó el artículo 4 de la Resolución 777 del 02 de junio de 2021.

Así mismo, el prestador de salud Organización Clínica General de Norte atenderá los lineamientos antes descritos y la Circular conjunta 00000004 del 13 de enero 2022 expedida por Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo, procediendo a generar incapacidades por contagio de COVID-19, toda vez que carece de validez el certificado de aislamiento, teniendo en cuenta que el servicio docente es presencial y en ausencia de excepciones.

De acuerdo con lo anterior, si un docente presenta síntomas y/o cuenta con prueba Covid Positiva, deberá solicitar a la entidad prestadora de salud su atención médica y la respectiva incapacidad, la cual a su vez debe reportar ante su Directivo Docente Rector y Secretaría Distrital de Educación.

Atentamente,

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto: Ruth Adriana Palmet Herrera – Técnico Operativo  
Revisó: Ian Carlos Ming Pinedo - Profesional Universitario Especializado *Iming*  
Revisó: Karen Palacio Caballero - Asesora Jurídica Externa  
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo *R*  
Aprobó: Gianni Warff Samper - Jefe Oficina Gestión Administrativa *Gws*

